MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

DICTAMEN UOC N° 12/23

REFERENCIA: PRECIOS REFERENCIALES. REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KM 16 MONDAY CALLE 16 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU.

FECHA: 25/05/2023

VISTO: La solicitud de llamado de **REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KM 16 MONDAY CALLE 16 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU,** remitida por la Dirección de Obras y Servicio mediante memorándum.

CONSIDERANDO: Las solicitudes de precios referenciales realizadas por la Dirección de Obras y Servicios, remitidas por correo electrónico a las empresas **ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez con RUC N° 880202-5; MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramón Mora con RUC N° 805889-0** y los precios obtenidos de los Contratos; **Contrato N° 36/2022 NEW SONY VAIO S.R.L con RUC N° 80078995-4 ID N° 419511; Contrato N° 23/2022 MLF PROYECTOS Y CONSTRCCIOES con RUC N° 4035710-4 ID N° 416638.**

La planilla de determinación del precio, elaborado por la Dirección de Obras y Servicios a partir de los precios facilitados por las empresas **ELIAN CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Bernal Rodríguez con RUC N° 880202-5; MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramón Mora con RUC N° 805889-0** y los precios obtenidos de los Contratos; **Contrato N° 36/2022 NEW SONY VAIO S.R.L con RUC N° 80078995-4 ID N° 419511; Contrato N° 23/2022 MLF PROYECTOS Y CONSTRCCIOES con RUC N° 4035710-4 ID N° 416638.**

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado,

Municipalidad de Minga Guazú UOC Período 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Dirección de Obras y Servicios, ha elaborado los precios referenciales d**e todos los Ítems utilizando los numerales 3 y 4 de la mencionada Resolución.**

Que, para todos los Ítems se toman como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones mencionadas, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales, elaborado por Dirección de Obras y Servicios, el cual se adjunta al presente.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Periodo 2018-2020

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

OBRA: ***Reparación de pavimento tipo empedrado***

DISTRITO: Minga Guazú **DEPTO:** Alto Paraná

UBICACIÓN: Km 16 Monday - Calle 16

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

Nº	Descripción	Un	Cant.	P.Unit	Total
	Km 16 Monday - Calle 16				
	Reparación de pavimento tipo empedrado				
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	m2	3,60	799.444	2.877.998
2	Marcación y replanteo	m2	1.090,00	4.337	4.727.330
3	Demolición y reposición de empedrado en mal estado	m2	1.090,00	45.667	49.777.030
4	Compactación y relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta	m2	1.090,00	8.917	9.719.530
5	Limpieza	m2	1.090,00	1.450	1.580.500
				Total	₲ 68.682.388

un unidad
m metro
m2 metro cuadrado
m3 metro cúbico

Arq. Miguel Cáceres
Director de Obras y Servicios

Municipalidad de Minga Guazú
Dirección Obras y Servicios
Periodo 2021-2025

Arq. Matilde Britos
Proyectista

Miguel Cáceres
Director de Obras

Arq. Matilde Britos Ovelar
Reg. N° 4161

PLANILLA DE DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIAL.

REPARACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

ITEM	RUBRO	UNIDAD	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3		SUMA TOTAL	PROMEDIO - PRECIO UNITARIO
			ELIAN CONSTRUCCIONES	MORA CONSTRUCCIONES	PRECIOS ADJUDICADOS	ID		
TRABAJOS PRELIMINARES								
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	m2	950.000	950.000	498.333	ID N° 419511, Contrato N° 36, Lote 1, item 1	2.398.333	799.444
2	Marcación y replanteo	m2	3.500	8.000	1.510	ID N° 416638, Contrato N° 23, Item 1.1	13.010	4.337
3	Demolición y reposición de empedrado en mal estado	m2	35.000	57.000	45.000	ID N° 416638, Contrato N° 23, Item 1.2	137.000	45.667
4	Compactación y relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta	m2	12.000	8.700	6.050	ID N° 416638, Contrato N° 23, Item 1.3	26.750	8.917
5	Limpieza	m2	1.000	1.850	1.500	ID N° 416638, Contrato N° 23, Item 1.4	4.350	1.450

FUENTES DE PRECIO REFERENCIAL	
PRECIO 1	**Presupuesto 1 - ELIAN CONSTRUCCIONES**
PRECIO 2	**Presupuesto 2 - MORA CONSTRUCCIONES**
PRECIO 3	**Presupuesto 3 - ID N° 419511, Contrato N° 36, Lote 1, item 1**
PRECIO 4	**Presupuesto 2 - ID N° 416638, Contrato N° 23, Item 1.1 al 1.4**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro presente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del pais sino también en la región.

ARQ. MIGUEL CÁCERES
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS

Miguel Cáceres
Director de Obras

Municipalidad de Minga Guazú
Dirección Obras y Servicios
Periodo 2021-2025

ARQ. MATILDE BRITOS
PROYECTISTA

Arq. Matilde Britos Ovelar
Reg. N° 4161

Elián CONSTRUCCIONES
Av. Fortín Toledo y La Blanca – Km. 6 – Barrio Don Bosco Ciudad del Este
Tel.: (061) 574 293 – Cel. :(0983) 400 102.-

OBRA: Reparación de pavimento tipo empedrado

DISTRITO: Minga Guazú **DEPTO:** Alto Paraná

UBICACIÓN: Km 16 Monday - Calle 16

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

NO					
	Km16 Monday - Calle 16				
	Reparación de pavimento tipo empedrado				
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	m2	3,60	950.000	3.420.000
2	Marcación y replanteo	m2	1.090,00	3.500	3.815.000
3	Demolición y reposición de empedrado en mal estado	m2	1.090,00	35.000	38.150.000
4	Compactación y relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta	m2	1.090,00	12.000	13.080.000
5	Limpieza	m2	1.090,00	1.000	1.090.000
				Total	₲ 59.555.000

un unidad
m metro
m2 metro cuadrado
m3 metro cúbico

Juan Carlos Bernal
Propietario
ELIAN CONSTRUCCIONES
Telef: 574293
Km. 6 Bo. Don Bosco - Av. Fortín Toledo
Ciudad del Este - Paraguay

Responder | Reenviar | Archivar | No deseado | Eliminar | Más

De mí

A ellanconstrucciones@hotmail.com

09/05/2023 09:17

Asunto **Solicitud de Presupuestos**

Buenos Dias

La Municipalidad de Minga Guazú a través de la Dirección de Obras y Servicios,

Se dirige a usted a los efectos de solicitar los presupuestos correspondientes para la Reparación de empedrados para la ejecución de las obras .

Adjunto nota de pedidos Planillas de computo métrico, planos y especificaciones técnicas .

En espera de una pronta respuesta favorable, le saludamos
atentamente deseándole éxitos en sus funciones.

Favor acuse de recibo gracias!

Atte.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU.

3 adjuntos 711 KB

Guardar todo

Responder | Reenviar | Archivar | No deseado | Eliminar | Más

De Juan Carlos Bernal R <ellanconstrucciones@hotmail.com>

A mí

10/05/2023 16:32

Asunto **RE: Solicitud de Presupuestos**

Adjunto remito el presupuesto solicitado.

Atte.
Ellan Construcciones.

De: Dpto Obras - Municipalidad de Minga Guazú <obras@munimingaguazu.gov.py>
Enviado: martes, 9 de mayo de 2023 9:17
Para: ellanconstrucciones@hotmail.com <ellanconstrucciones@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de Presupuestos

Buenos Dias
La Municipalidad de Minga Guazú a través de la Dirección de Obras y Servicios,
Se dirige a usted a los efectos de solicitar los presupuestos correspondientes para la Reparación de empedrados para la ejecución de las obras .

Adjunto nota de pedidos Planillas de computo métrico, planos y especificaciones técnicas .

En espera de una pronta respuesta favorable, le saludamos
atentamente deseándole éxitos en sus funciones.

Favor acuse de recibo gracias!

Atte.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU.

1 adjunto: Presupesto RepEmpedrado MG.pdf 1,3 MB

Guardar

MORA CONSTRUCCIONES
Dr. Gustavo Ramón Mora Fariña

Actividades de servicios de arquitectura (Arquitecto)
Construcción de edificios
Construcción de proyectos de servicios públicos
Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.p.
Ruc: 805.889-0
Tel: (0983) 564 379
Email: gustmora21@gmail.com

OBRA: *Reparación de pavimento tipo empedrado*

DISTRITO: Minga Guazú **DEPTO:** Alto Paraná

UBICACIÓN: Km 16 Monday - Calle 16

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

Nº	Descripción	Un	Cant.	P.Unit.	Total
	Km 16 Monday - Calle 16				
	Reparación de pavimento tipo empedrado				
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	m2	3,60	950.000	3.420.000
2	Marcación y replanteo	m2	1.090,00	8.000	8.720.000
3	Demolición y reposición de empedrado en mal estado	m2	1.090,00	57.000	62.130.000
4	Compactación y relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta	m2	1.090,00	8.700	9.483.000
5	Limpieza	m2	1.090,00	1.850	2.016.500
				Total	85.769.500

un unidad
m metro
m2 metro cuadrado
m3 metro cúbico

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

Arq. Gustavo Mora

Escaneado con CamScanner

De mí

A gustmora21@gmail.com

Asunto **Solicitud de Presupuesto**

Responder | Reenviar | Archivar | No deseado | Eliminar | Más

09/05/2023 09:17

Buenos Dias

La Municipalidad de Minga Guazú a través de la Dirección de Obras y Servicios,

Se dirige a usted a los efectos de solicitar los presupuestos correspondientes para la Reparación de empedrados para la ejecución de las obras .

Adjunto nota de pedidos Planillas de computo métrico, planos y especificaciones técnicas .

En espera de una pronta respuesta favorable, le saludamos
atentamente deseándole éxitos en sus funciones.

Favor acuse de recibo gracias!

Atte.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU.

3 adjuntos 711 KB

Guardar todo

Recibir mensajes | Redactar | Etiqueta | Filtro rápido | Buscar <Ctrl+K>

De Gustavo Mora <gustmora21@gmail.com>

Responder | Reenviar | Archivar | No deseado | Eliminar | Más

A mí

10/05/2023 13:00

Asunto **CamScanner 10-05-2023 10.59.pdf**

1 adjunto: CamScanner 10-05-2023 10.59.pdf 337 KB

Guardar

Contrato N° 36/2.022

Entre Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO, con Cédula de Identidad N°2.227.833, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NEW SONY VAIO II S.R.L. CON RUC: 80078995-4, domiciliada en AVDA. CAMPO VIA – CIUDAD DEL ESTE, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. ALBERTO ROYO MARTINEZ, con cédula de identidad N° 2.672.348, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU PLURIANUAL 2022-2023 ID 419511

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Las Especificaciones Tecnicas establecidas.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419511

NEW SONY VAIO II S.R.L.
RUC: 80078995-4

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021-2023

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2.022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2108/2.022 I.M. Y FUE APROBADA POR LA RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 641/2.022 J.M.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

			NEW SONY VAIO RUC 80078995-4			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
LOTE NRO: 1 Construcción de empedrado km 30 Monday -Acceso Escuela Agricola, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
1	82101502-004	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	Metros cuadrados	3,6	498.333	1.793.999
2	72131601-9974	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y marcación	Metros cuadrados	5.568	2.175	12.110.400
3	72131601-002	Preparación de suelo con Motoniveladora.	Metros cuadrados	5.568	3.158	17.583.744
4	72131701-002	Colchón: Tierra Colorada (12cm de espesor)	Metros cúbicos	668,16	23.700	15.835.392
5	72131701-002	Piedra bruta basáltica (0,20m3/m2)	Metros cuadrados	5.568	35.925	200.030.400
6	72131701-014	Enripiado: Triturada tipo VI: (0,02 tn/m2)	Metros cuadrados	5.568	3.775	21.019.200
7	72101703-004	Cordón prefabricado de Ho. 10x50x30(cm) c/ protección lateral	Metro lineal	1.192	37.403	44.584.376

Item 1

NEW SONY VAIO II S.R.L.
RUC: 80078995-4

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 - 2026

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA ACARAY PLURIANUAL EJERCICIO 2022 – 2023

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Noviembre de 2022.

Firmado por: Intendencia en nombre de la Contratante.
DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

NEW SONY VAIO II S.R.L.
RUC: 80078995-4

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

SR. ALBERTO ROYO MARTINEZ
NEW SONY VAIO II S.R.L.
RUC Nro. 80078995-4

NEW SONY VAIO II S.R.L.
RUC: 80078995-4

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2021-2025
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO CD Nº 23/2022

Modalidad de Contratación: CD Nº 23/2022 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

"REPARACION DE EMPEDRADOS EN CALLES DE SAN ESTANISLAO"

Entre la Municipalidad de San Estanislao, domiciliada en el Distrito de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA con Cédula de Identidad N° 1.882008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES** , con RUC **4035710-4,** domiciliada en la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. María Liz Fleitas,** con Cédula de Identidad N° **4.035.710,** denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"REPARACION DE EMPEDRADOS EN CALLES DE SAN ESTANISLAO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416638.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2022, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO, según resolución N° 515/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 566/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-008	REPARACION DE EMPEDRADOS EN CALLES DE SAN ESTANISLAO	Unidad	1		81.035.940
1.1		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.499	1.510	2.263.490
1.2		Demolición y reposición de empedrado en mal estado	Metros cuadrados	1.499	45.000	67.455.000
1.3		Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	Metros cuadrados	1.499	6.050	9.068.950
1.4		Limpieza	Metros cuadrados	1.499	1.500	2.248.500
					Precio Total	81.035.940

Item 2
Item 3
Item 4
Item 5

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes: **81.035.940.- (GUARANIES: Ochenta y un millones treinta y cinco mil novecientos cuarenta).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 90 (noventa) días posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Recepciones: Recepción Provisoria a los 8 (ocho) días de haber culminado el Trabajo y la Recepción Definitiva a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

El pago será efectuado de la siguiente forma: según avance de certificado de obra.
El pago establecido se efectuará con fondos previstos en el Presupuesto Municipal de Municipalidad de San Estanislao, para el Ejercicio Financiero 2022"; en el Rubro "520-30-011 "Construcciones".-

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: C.P MARIA LOURDES OCAMPOS, Responsable de UOC.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Podrá ser presentado mediante Declaración Jurada, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"REPARACION DE EMPEDRADOS EN CALLES DE SAN ESTANISLAO"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

Lic. Christian David D'ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal

María Liz Fleitas
Firma Adjudicada: MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas